



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud
Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud.
 11 avenida "A" 12-19 Finca La Verbena Zona 7. Teléfonos / Fax: Jefatura 24711344 /
 Monitoreo 24719999 y Registro 24755396 Correo Electrónico: draces@intelnet.net.gt

**REQUISITOS PARA EL REGISTRO, TRASLADO, RENOVACION DE
 CENTROS DE OPTOMETRIA, OPTICAS, SALA DE EXAMENES DE LA VISTA
 (Adjuntar los siguientes documentos completos en fólder oficio con respectivo gancho)**

REQUISITOS		SI	NO
01	Llenar formulario No. 1 de Solicitud para la obtención de Licencia Sanitaria otorgado por el Departamento que deberá contener los datos siguientes: dirigida a la Jefatura del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud (DRACES), conteniendo datos generales del propietario, dirección exacta del establecimiento, dirección para recibir notificaciones, teléfono, fax, correo electrónico, horario de atención al público y servicios que prestará o una solicitud escrita con la información ya descrita.		
02	Si es Sociedad Mercantil y/o Empresa presentar fotocopia: de la escritura de conformación de la misma, y acta notarial de toma de posesión del representante legal, así como de la cédula de vecindad del representante legal, Patente de Comercio y de Empresa y Sociedad del Registro Mercantil.		
03	Si es Sociedad Civil y Organización No Gubernamental (Fundaciones y Asociaciones sin fines lucrativos) presentar fotocopia: escritura pública de constitución de la misma, Acta Notarial de toma de posesión del Representante legal, con el registro respectivo del Ministerio de Gobernación y/o Registro correspondiente y de cédula de vecindad del Representante Legal,		
04	Persona Individual: Fotocopias de cédula de vecindad y de factura o actualización del registro unitario tributario de la SAT del propietario.		
05	Fotocopia de ambas caras de título y Constancia original de Colegiado(s) activo (s) vigente(s) del oftalmólogo (s) que labore en la institución y/o centro (donde aplique) o Fotocopia de ambas caras de diploma que acredita al optometrista o técnico refractario (los diplomas deben estar registrados en recursos humanos del Ministerio de Salud y A.S.).		
06	Listado del personal que labora en el establecimiento y fotocopia de tarjeta (s) de salud o certificado (s) médico (s) original (es) vigente de acuerdo al listado.		
07	Croquis del local en papel bond y/o plano, con distribución de áreas en metros cuadrados.		
08	Completar la Guía de Habilitación y Declaración Jurada firmada y sellada, que debe ser descargada de la página del Ministerio www.mspas.gob.gt .		
09	Certificado de habitabilidad reciente firmado por el director del Centro o Jefatura de Área de Salud, si el establecimiento está fuera del departamento de Guatemala y no tiene supervisión de DRACES. Si el establecimiento tiene supervisión de DRACES adjuntar la copia rosada entregada durante la misma.		
10	Si es renovación o traslado deberán presentar el expediente completo con los requisitos de apertura, adjuntando la licencia sanitaria original ya vencida.		
<p>NOTA: Cualquier traslado del establecimiento, modificación del establecimiento o cambio de Representante Legal, Director, Profesional responsable debe hacerse la notificación correspondiente por escrito a DRACES adjuntando los documentos pertinentes. Los expedientes se recibirán completos en la sede de DRACES, cualquier consulta dirigirse a la dirección o teléfonos del encabezado de esta boleta o bien al correo electrónico.</p> <p align="center">NO SE RECIBIRAN EXPEDIENTES INCOMPLETOS</p>			